

## SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### CONTRATACIÓN DIRECTA

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

#### 1. Introducción.

Dentro del Departamento del Atlántico, en materia de Salud; se llevarán a cabo los planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para cubrir todas aquellas necesidades que se presentan dentro de su jurisdicción; todo lo anterior se realizara a través de la Secretaría de Salud Departamental, por medio de la cual se identifican todas aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias.

La Salud Pública es "La ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida y la promoción de la salud a través de los esfuerzos organizados y decisiones con conocimiento de la sociedad, las organizaciones, públicas y privadas, comunidades e individuos" (1920, CEA Winslow).

Es así como el concepto de salud pasa de un enfoque de enfermedad a uno más amplio de determinantes de salud, lo que ha llevado a enfocar las acciones de las autoridades a componentes que influyen de gran manera la salud de la población, como lo es la salud mental. Regulada a través de la Ley 1616 de 2013, con el objeto de garantizar la protección del derecho a la salud mental de toda la población colombiana, y consigo, ordenando la adecuación de las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales para velar por el cumplimiento de las disposiciones que conciernen a la salud mental.

Conforme al artículo 7 de la ley *ibidem*, se estableció la promoción de la salud mental y la prevención del trastorno mental como acciones que deben estar incluidas dentro de los planes correspondientes a cada autoridad de nivel nacional, departamental y municipal, con el único fin de garantizar el acceso a la población para la mitigación de todos aquellos factores que intervienen y afectan la estabilidad mental.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, siguiendo las disposiciones contenidas en la ley antes citada, y actuando en armonía con las decisiones en materia de salud que se establecen por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud del Atlántico tiene en su estructura organizacional la Subsecretaría de Salud Pública, dependencia que trabaja previniendo los factores de riesgo en la población, promoviendo los procesos que permitan hacer frente a las problemáticas que se presentan en el departamento del atlántico, tales como:

- El aumento en la tasa de violencia intrafamiliar, dentro de la cual esta inmiscuida la salud mental de las personas víctimas de esta circunstancia (teniendo como prioridad las que representan un riesgo mayor como lo son los adultos mayores y menores de edad).
- Situaciones como el intento de suicidio, los cuales continúan siendo determinantes que es necesario disminuir y que, de manera directa, se encuentra relacionado con la estabilidad mental junto con el entorno social y demás factores que deben ser controlados.
- El consumo de sustancias psicoactivas, situación que debe ser enfrentada para disminuir en todos los municipios del departamento, siendo este un factor que influye de manera negativa en diferentes aspectos sociales.
- Atendiendo la emergencia actual que el país, a raíz del coronavirus COVID-19, también es una circunstancia que genera a corto, mediano y largo plazo, secuelas en la estabilidad de la población atlanticense, por lo cual es una situación que debe ser comprendida desde el enfoque de la salud mental.

Debido a lo antes mencionado, la Gobernación del Atlántico, a través de su Secretaría de Salud Departamental, considera necesario contar con un grupo profesional para realizar el acompañamiento a la Subsecretaría de Salud Pública, con las acciones que permitan vigilar que se cuente con un comité de salud mental activo; la adopción de la política de salud mental, como también las disposiciones enmarcadas dentro de la ley 1616 de 2013; el desarrollo de la ruta integral de violencia intrafamiliar y el cumplimiento de las estrategias de promoción y gestión del riesgo del suicidio y realizar el acompañamiento en la implementación del plan territorial con enfoque en la reducción del consumo de sustancias psicoactivas conforme a la política nacional en los municipios del departamento del Atlántico. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud Departamental, no posee el personal de planta suficiente para desarrollar estas acciones.

Debido a lo anterior, y en cumplimiento de las Competencias que fueron otorgadas a los Departamentos de Salud dentro de la ley 715 de 2001, se encuentran, entre otras, las que se citan a continuación:

*“43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.”*

En atención a la necesidad planteada y con fundamento en las competencias estipuladas en la normatividad antes referenciada, la Secretaría de Salud Departamental busca el cumplimiento de los planes y programas de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico y el Plan Territorial en Salud, esto con el fin de fortalecer y velar por una prestación de servicios de salud de calidad y con miras a un mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona:

**“CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.**

*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...”*

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Descripción                    |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## 2. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato:

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### **3. Análisis del Mercado**

#### **Producto Interno Bruto (PIB)**

##### **I Trimestre 2022**

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_ltrim22\\_produccion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim22_produccion_y_gasto.pdf)  
(16 de mayo de 2022)

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2022pr**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                       |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                 | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2022 <sup>Pr</sup> - I / 2021 <sup>Pr</sup> -I | 2022 <sup>Pr</sup> - I / 2021 <sup>Pr</sup> - IV  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -2,5                                           | -3,3                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 1,0                                            | -1,0                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | 11,1                                           | 1,4                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,9                                            | 0,6                                               |
| Construcción                                                                                          | 5,2                                            | 0,4                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 15,3                                           | 0,7                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 20,6                                           | 3,9                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | -3,2                                           | -6,5                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                            | 0,8                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 9,7                                            | 1,2                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 6,2                                            | 0,9                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 35,7                                           | 11,9                                              |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>8,3</b>                                     | <b>1,1</b>                                        |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 11,3                                           | 1,1                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>8,5</b>                                     | <b>1,0</b>                                        |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

### Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>10</sup>

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2022pr**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                        |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                           | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - I | 2022 <sup>pr</sup> - I / 2021 <sup>pr</sup> - IV  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 8,3                                             | 1,9                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 10,8                                            | 1,9                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>3</sup></b> | <b>9,7</b>                                      | <b>1,2</b>                                        |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

--

### Principales indicadores del mercado laboral

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_Abr\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_Abr_22.pdf) (mayo 31 de 2022)

### Total, nacional

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Abril (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones                   | Total Nacional |            |                    |
|---------------------------------------------|----------------|------------|--------------------|
|                                             | Abril 2022     | Abril 2021 | Variación absoluta |
| <b>TGP (%)</b>                              | 63,6           | 61,0       | 2,5                |
| <b>TO (%)</b>                               | 56,5           | 51,6       | 4,9                |
| <b>TD (%)</b>                               | 11,2           | 15,5       | -4,3               |
| <b>Población ocupada</b>                    | 21.957         | 19.756     | 2.201              |
| <b>Población desocupada</b>                 | 2.761          | 3.621      | -860               |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | 14.166         | 14.932     | -766               |

Fuente: DANE, GEIH.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En abril de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 58,2%. Para el mismo mes de 2021 estas tasas se ubicaron en 17,4%, 63,4% y 52,4%, respectivamente.

**Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones                   | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas |            |                    |
|---------------------------------------------|------------------------------------------|------------|--------------------|
|                                             | Abril 2022                               | Abril 2021 | Variación absoluta |
| <b>TGP (%)</b>                              | 65,5                                     | 63,4       | 2,1                |
| <b>TO (%)</b>                               | 58,2                                     | 52,4       | 5,8                |
| <b>TD (%)</b>                               | 11,1                                     | 17,4       | -6,3               |
| <b>Población ocupada</b>                    | 10.390                                   | 9.225      | 1.165              |
| <b>Población desocupada</b>                 | 1.291                                    | 1.944      | -653               |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | 6.166                                    | 6.435      | -269               |

Fuente: DANE, GEIH.

### Ramas de actividad

En el mes de abril de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.957 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada

fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Comercio y reparación de vehículos y Transporte y almacenamiento con 1,8, 1,7 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Abril (2022/2021)**

| Rama de actividad                                                                   | Total Nacional |            |                |                    |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|----------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                     | Abril 2022     | Abril 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                            | 21.957         | 19.756     | 100            | 2.201              |                      |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.790          | 1.431      | 8,2            | 359                | 1,8                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                  | 3.997          | 3.663      | 18,2           | 335                | 1,7                  |
| Transporte y almacenamiento                                                         | 1.638          | 1.335      | 7,5            | 303                | 1,5                  |
| Industria manufacturera                                                             | 2.382          | 2.081      | 10,8           | 301                | 1,5                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                   | 1.525          | 1.247      | 6,9            | 278                | 1,4                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.081          | 2.908      | 14,0           | 172                | 0,9                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.729          | 1.600      | 7,9            | 129                | 0,7                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.682          | 2.596      | 12,2           | 86                 | 0,4                  |
| Actividades inmobiliarias                                                           | 223            | 144        | 1,0            | 79                 | 0,4                  |
| Información y comunicaciones                                                        | 418            | 341        | 1,9            | 77                 | 0,4                  |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^                                              | 586            | 553        | 2,7            | 33                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                | 379            | 354        | 1,7            | 24                 | 0,1                  |
| Construcción                                                                        | 1.516          | 1.501      | 6,9            | 14                 | 0,1                  |

**Fuente:** DANE, GEIH.

#### 4. Técnico

La Subsecretaría de Salud Pública adscrita a la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico, requiere prestación de servicios de un grupo de profesionales, para el fortalecimiento de los procesos que se llevan a cabo en la Subsecretaría de Salud Pública en atención a la Salud mental de la población del Departamento del Atlántico.

| Perfil (profesión, formación académica y experiencia)                                           | Obligaciones específicas del contratista                                                                                                                                                                                                                                       | Valor total de contrato incluyendo todos los impuestos. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Persona natural, quien debe acreditar título de PSICOLOGO con una experiencia mínima de 6 meses | • Realizar acompañamiento y seguimiento el 100% de los casos reportados en SIVIGILA, por Comisarias de familia, ICBF, líneas de atención nacional, Instituciones educativas y otras entidades para vigilar la atención integral brindada por las EAPB y ESE casos de violencia | VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L    |

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                        | <p>intrafamiliar, en el marco de la estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar visitas domiciliarias a los hogares a la población menor de 5 años reportados por el SIVIGILA que presenten violencia intrafamiliar.</li> <li>• Realizar informes quincenales sobre los seguimientos de los casos.</li> <li>• Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>(\$ 22.666.000)</b>                                                                         |
| <p>Persona natural, quien debe acreditar título de PSICOLOGO con una experiencia mínima de 5 meses</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acompañamiento y seguimiento el 100% de los casos reportados en SIVIGILA, por Comisarias de familia, ICBF, líneas de atención nacional, Instituciones educativas y otras entidades para vigilar la atención integral brindada por las EAPB y ESE casos de violencia intrafamiliar, en el marco de la estrategia.</li> <li>• Realizar visitas domiciliarias a los hogares a la población menor de 5 años reportados por el SIVIGILA que presenten violencia intrafamiliar.</li> <li>• Realizar informes quincenales sobre los seguimientos de los casos.</li> <li>• Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</li> </ul> | <p>VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L<br/><b>(\$ 22.547.000)</b></p> |

## 5. Obligaciones del Contratista

### • Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.

8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

## **6. Análisis Económico**

El valor estimado de la contratación es por **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS M/L (\$ 45.213.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma junio 3 de 2022.



**MERLE PARODI SOLANO**  
Asesora Externa  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico